

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 03 de Mayo del 2017.

DECRETO EXENTO N° 1.586.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por doña **ADRIANA GUTIÉRREZ RETAMAL**, Romeral - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Accidente Jugador Club Deportivo Romeral".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Adriana Gutiérrez Retamal
RUT : 16.986.310-5
A REALIZARSE : Sector Romeral
LOCAL : Casino Romeral

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Bingo Solidario	Sábado 13 de Mayo del 2017.	14:00 Hrs.

MOTIVO : Accidente Jugador Club Deportivo Romeral.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante el desarrollo del **Bingo Solidario**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Adriana Gutiérrez Retamal**, exclusivamente en el recinto antes mencionado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/nss

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /